

Laura J Londoño Bello.

- 35 años
- Cel: 3008368645
- E-mail: interpretelauralondono@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Intérprete de Lengua de Señas con alto sentido de responsabilidad y compromiso ético, capacidad para el trabajo colaborativo, comunicación efectiva y sensibilidad social en los entornos profesionales donde se desempeña.

INFORMACION PERSONAL

- Estado civil: casada
- Dirección de domicilio: calle 19#116-73 Bonaire club residencial
- Ciudad de residencia: Bogotá localidad de Fontibón
- Barrio: Jericó
- Cel:3008368645

ESTUDIOS

- SECUNDARIA:

INSTITUCIÓN: MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
- **TITULO OBTENIDO**: Bachiller Académico
- **CIUDAD Y FECHA** Bogotá – Diciembre 2008

FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN: Fenascol Fundamentos de la interpretación
- Bogotá
- 2015

INSTITUCION: SENA
- Interpretación y Traducción en Lengua de Señas Colombiana (LSC)español ● Bogotá 2025

INSTITUCIÓN: Corporación Universitaria Iberoamericana
- Derecho(1semestre)
- Bogotá 2025

REFERENCIAS PERSONALES

- **NATALIA PINILLA BELLO**
- Estudiante de programación
- Telefono: 3224862726

- **Fabian Flores**
- Educador Especial
- Telefono:3108692765

REFERENCIAS LABORALES

CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

- **CARGO:** Intérprete de Lengua de Señas de Planta
- **FUNCIONES:** Interpretación de líderes de la comunidad
- **TIEMPO LABORADO:** 02 Octubre 2023 hasta 05 Diciembre 2025

FENASCOL

- **CARGO:** Intérprete de Lengua de Señas de Planta
- **FUNCIONES:** Interpretación de líderes de la comunidad
- **TIEMPO LABORADO:** Noviembre 2023 hasta Octubre 2025

SECRETARIA DE EDUCACION

- **CARGO:** Intérprete de Lengua de Señas
- **FUNCIONES:** interpretación en ambientes pedagógicos
- **TIEMPO LABORADO:** Septiembre 2017 hasta Noviembre 2023

FUMDIR

- **CARGO:** Intérprete de Lengua de Señas
- **FUNCIONES:** interpretar en ambientes pedagógicos.
- **TIEMPO LABORADO:** Enero 2017 hasta Octubre 2017

FENASCOL

- **CARGO:** Intérprete de Lengua de Señas
- **FUNCIONES:** interpretación en ambientes
- **TIEMPO LABORADO:** julio 2016 hasta Diciembre 2016

OPEN MARKET

- **CARGO:** Intérprete de Lengua de Señas auxiliar logístico
- **FUNCIONES:** Atención a las personas sordas
- **TIEMPO LABORADO:** Abril 2014 – hasta Abril 2015

DocuSign Envelope ID: 60C92E5F-4AE1-4F0D-A96F-3B26B317B9D2



FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1990**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

12-MAR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00630413-F-1018433461-20141003 **00403**91962A 1 1983028037

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL

DocuSigned by:
Laura J Londoño B.
DE88FE7BBFBA48B...

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.433.461**

LONDOÑO BELLO
APELLIDOS

LAURA JOHANNA
NOMBRES

Laura J. Londoño.
FIRMA



Escaneado con CamScanner

Acta Individual de Grado

"COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA"

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

P.E.I.: "Hacia la reconstrucción integral de la comunidad educativa Cervantina"

Jornada Mañana

Diagonal 90 Sur No. 44 - 20 Este

Teléfonos: 2 00 10 04

Inscripción S.E.D. 6257

Inscripción DANE 11100183015

En la ciudad de Bogotá D.C. A los 02 días del mes de Diciembre de 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as) de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL Jornada Mañana, aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media, Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Para Otorgar el titulo de BACHILLER en la modalidad Académico, según Resolución 2524 del 27 de Agosto de 2002.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos(as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de educación Media, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres , apellidos y número de documento de Identificación se relacionan a continuación:

Londoño Bello Laura Johanna

Identificada con C.C. 1018433461 Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada al acta original general No. 16 Folio No.037, libro No. 03 del 02 de Diciembre de 2008 que consta de 198 alumnos (as) graduandos; que comienza con el nombre de ACOSTA DIAZ ABRAHAM EDUARDO y cierra con el nombre de WILCHES MARIN JIMMY ALEXANDER

Firmada por:
Lic. VICTOR ZENON CARO CUERVO (Rector), y
ANA CILIA PAEZ GARZÓN (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C. A los 02 días del mes de Diciembre de 2008.

No requiere sellos según decreto 2150 de Diciembre de 1995.

Firmas:

Lic. VICTOR ZENON CARO CUERVO
C.C. 4.079.643 de Ciénega Boyacá
Rector

ANA CILIA PAEZ GARZON
C.C. 51.705.035 de Bogotá
Secretaria

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LAURA JOHANNA LONDOÑO BELLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1018433461

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

INTERPRETACION Y TRADUCCION EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC) - ESPAÑOL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín.
a los veintitres (23) dias del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

94999314 - 23/10/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002878731CC1018433461C.

Bogotá D.C. **31 de diciembre de 2025.**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que el(a) señor(a) **LONDOÑO BELLO LAURA JOHANNA** identificada con Cédula de **Ciudadanía (CC) No. 1018433461**, laboró en **PROYECTO APOYOS ESCOLARES SED (BOGOTA)**. A continuación, relacionamos su historial laboral**.**

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO(A).	LABOR DE OBRA(AD	02 de octubre de 2025	05 de diciembre de 2025

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Prestar servicios de interpretación del español a lengua de señas colombiana y viceversa, para favorecer la participación de los estudiantes y otros actores del ámbito educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias), durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente.
- Planear, preparar y organizar el servicio de interpretación, en articulación con los diferentes agentes que participan en el contexto educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias).
- Participar en reuniones, talleres, jornadas de formación convocadas por la IED asignada, por la entidad aliada o la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- Cumplir con los servicios de interpretación del español a lengua de señas colombiana y viceversa que se asignen.
- Informar con antelación, mediante los canales oficiales acordados, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

- Al momento de terminar la ejecución del convenio y/o realizar terminación anticipada, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de interpretación realizados en la IED asignada. Además, entregar archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos para encontrarse a paz y salvo con la IED.

Para constancia se expide en **Bogotá D. C**., a solicitud del interesado(a), a los **31** días del mes de **diciembre** de **2025**.

Cordialmente,



WILLIAM ARTURO ESPINEL ESPITIA
Director de Talento Humano.

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA
"FENASCOL"
Fundada el 5 de Enero de 1984
Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

El suscrito Director General de la Federación Nacional de Sordos de Colombia FENASCOL, Certifica:

Que el (la) señor(a) ***LAURA JOHANNA LONDOÑO BELLO*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía número* ***1.018.433.461*** *de Bogotá, laboro en nuestra entidad desempeñando el cargo de Interprete de planta desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 01 de octubre de 2025.*

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a) a los 22 días del mes de octubre del año 2025.

Cordialmente,

HENRY MEJÍA ROYET
Director General
FENASCOL

Carrera 26A N 39B- 15 Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882
E.mail: contacto@fenascol.org.co **Página Web:** www.fenascol.org.co Bogotá D.C - Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LAURA JOHANNA LONDOÑO BELLO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018433461, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2231151 - 08-02-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar los apoyos comunicativos de manera virtual o presencial, a estudiantes con discapacidad auditiva y docentes sordos, a través de la interpretación en Lengua de Señas Colombiana – LSC en las Instituciones Educativas Distritales, al igual que en los demás espacios solicitados por la Entidad, en el marco del sistema de apoyos de la Educación Inclusiva con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Prestar servicios de interpretación o traducción del español oral o escrito a lengua de señas colombiana y viceversa, para favorecer la participación de los estudiantes y otros actores del ámbito educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias), en la modalidad que el colegio implemente virtual, en retorno gradual-progresivo o de manera presencial y en las actividades que la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones le solicite. En caso

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de que se mantenga el trabajo en casa, se deben entregar los videos de las grabaciones de las clases, guías y material dado por los docentes o estudiantes en los tiempos estipulados por el docente. 2. Planear, preparar y organizar el servicio de interpretación/traducción, en articulación con los diferentes agentes que participan en el contexto educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias), incluyendo la planeación de los servicios a cargo, de las actividades, clases y de los tiempos de disponibilidad para eventuales servicios requeridos 3. Cumplir con el rol del intérprete en el marco de las condiciones éticas y la etiqueta, en el ámbito educativo, sin manifestar actitudes o prejuicios hacia los participantes o el mensaje de la situación comunicativa. 4. Participar activamente de forma virtual o en retorno gradual-progresivo o de manera presencial a las reuniones, talleres, jornadas de cualificación, a las que sea convocado tanto por la IED asignada y/o por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 5. Contribuir en el cumplimiento del marco normativo relacionado con la educación de los estudiantes sordos, a través del servicio de interpretación que se requiera, de conformidad con lo planeado y desarrollado en las instituciones educativas, de acuerdo con la modalidad establecida de forma virtual o en retorno gradual- progresivo o de manera presencial 6. Contar con los medios tecnológicos idóneos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 7. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 8. Elaborar y entregar los informes mensuales de gestión contractual, documentos soporte, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 9. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 10. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 21,075,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses once (11) días contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 26 de noviembre de 2021.
FECHA DE INICIO:	10-02-2021
MODIFICACIONES	
ADICION Y PRORROGA (2) DEL 08-04-2022	Se adicionó el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 5,025,000.0) y se prorrogo 67.0 DÍAS hasta el 17-06-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($26,100,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 1 año 4 meses 8 días

FECHA DE TERMINACION	17-06-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de octubre de 2025.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LAURA JOHANNA LONDOÑO BELLO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018433461, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3879590 - 05-08-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar servicios de interpretación a Lengua de Señas Colombiana - LSC y español, de manera virtual o presencial a estudiantes con discapacidad auditiva, docentes sordos y oyentes de las IED, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 2. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 3. Apoyar la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) garantizando la articulación de

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	los PIAR con la planeación pedagógica. 4. Asistir a las instituciones educativas distritales de manera presencial y o virtual, en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, según la organización de la respectiva IED. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 6. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 7. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 8. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 10,458,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de CUATRO (4) MESES SEIS (6) DÍAS contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de noviembre de 2022.
FECHA DE INICIO:	09-08-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($10,458,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	30-11-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de octubre de 2025.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LAURA JOHANNA LONDOÑO BELLO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018433461, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4436611 - 19-01-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar servicios de interpretación a Lengua de Señas Colombiana - LSC y español, a estudiantes con discapacidad auditiva, docentes sordos y oyentes de las IED, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Prestar servicios de interpretación del español a lengua de señas colombiana y viceversa, para favorecer la participación de los estudiantes y otros actores del ámbito educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias). 2. Planear, preparar y organizar el servicio de interpretación, en articulación con los diferentes agentes que participan en el contexto educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias). 3. Participar activamente de forma presencial y/o virtual, en las reuniones, mesas de trabajo, talleres y jornadas de cualificación, a las que sea convocado tanto por la IED asignada o por la

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 4. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto contractual, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 6. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de informes, archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 7. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 24,552,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses y nueve días (09) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el veinticuatro (24) de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	25-01-2023
MODIFICACIONES	
ADICION Y PRORROGA (1) DEL 03-11-2023	Se adicionó el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5,280,000.0) y se prorrogo 60.0 DÍAS hasta el 03-01-2024
SUSPENSIÓN (2) DEL 25-11-2023	Desde 25-11-2023 hasta 21-01-2024
SUSPENSIÓN (2) DEL 01-12-2023	Desde 01-12-2023 hasta 21-01-2024

REINICIO (3) DEL 22-01-2024	Se reinicia a partir del 22-01-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($29,832,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 1 año 8 días
FECHA DE TERMINACION	Contrato terminado anticipadamente a partir del: 01-02-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado Anticipadamente
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de octubre de 2025.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LAURA JOHANNA LONDOÑO BELLO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018433461, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4436611 - 19-01-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar servicios de interpretación a Lengua de Señas Colombiana - LSC y español, a estudiantes con discapacidad auditiva, docentes sordos y oyentes de las IED, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Prestar servicios de interpretación del español a lengua de señas colombiana y viceversa, para favorecer la participación de los estudiantes y otros actores del ámbito educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias). 2. Planear, preparar y organizar el servicio de interpretación, en articulación con los diferentes agentes que participan en el contexto educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias). 3. Participar activamente de forma presencial y/o virtual, en las reuniones, mesas de trabajo, talleres y jornadas de cualificación, a las que sea convocado tanto por la IED asignada o por la

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 4. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto contractual, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 6. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de informes, archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 7. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 24,552,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses y nueve días (09) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el veinticuatro (24) de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	25-01-2023
MODIFICACIONES	
ADICION Y PRORROGA (1) DEL 03-11-2023	Se adicionó el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5,280,000.0) y se prorrogo 60.0 DÍAS hasta el 03-01-2024
SUSPENSIÓN (2) DEL 25-11-2023	Desde 25-11-2023 hasta 21-01-2024
SUSPENSIÓN (2) DEL 01-12-2023	Desde 01-12-2023 hasta 21-01-2024

REINICIO (3) DEL 22-01-2024	Se reinicia a partir del 22-01-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($29,832,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 1 año 8 días
FECHA DE TERMINACION	Contrato terminado anticipadamente a partir del: 01-02-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado Anticipadamente
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de octubre de 2025.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 02:34:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018433461** y Nombre: **LAURA JOHANNA LONDOÑO BELLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131605835** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:39 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1018433461**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO BELLO LAURA JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287377079

PIB
14:40:30

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA JOHANNA LONDOÑO BELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018433461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 14:48:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018433461
Código de Verificación	1018433461260102144803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:50:13 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018433461,** Apellidos y Nombres **LONDOÑO BELLO LAURA JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cemid**, con NIT **800215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018433461 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 02:56 PM

Código Verificación: **HWD7LSZ2PQ**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC